



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

24 NOV 2017



Señor (a)

MARLENE RAMIREZ DE PRADA

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 10993 del 31 de noviembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG176372985CO

10.08 **10993**

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARLENE RAMIREZ DE PRADA

Dirección: Granjas Julio Rincón Casa
No. 7

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

08/11/2017 12:02:42

Nro. Transporte Lic. de carga: 000200 del 23/05/2011
Nro. P.º Plan Mensajería Express COBET del 03/05/2011

Bucaramanga 31 de Octubre de 2017

Señores
MARLENE RAMIREZ DE PRADA
Granjas Julio Rincón Casa No. 7
iban503@hotmail.com
Bucaramanga



ASUNTO: RESPUESTA PETICION
RADICADO PERSONERIA: 7904-17



Cordial saludo,

En atención a la petición de seguimiento radicada en la Personería de Bucaramanga, en la cual solicita que le devuelva el 100% del dinero cancelado por la compra del equipo con tarjeta gráfica AMD TADEON 4GB RX530 GDDR5 o le entreguen el equipo con las características señaladas en la página al momento de la compra; me permito manifestarle que este Despacho realizó seguimiento al trámite dado por su petición, mediante oficio del 27 de Octubre de 2017 suscrito por el JOSE GABRIEL HERNANDEZ ECHEVERRI, analista jurídico de Alkomprar, nos informó que el equipo se encuentra en garantía y autorizaron el cambio del equipo por el ofertado en la página de la empresa.

Por lo anterior este Despacho, procede a archivar esta comisión.

Atentamente,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

Proyectó: Claudia C

CONSTANCIA: 24 NOV 2017.

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 24 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **MARLENE RAMIREZ DE PRADA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☒ Rehusado	☐ No Reclamado	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Contactado	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado	
	☐ Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
RECIBO
20 NOV 2017
No. Radicación
Firm. Fecha